

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0876

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Elba Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo** se ausentará del país en misión oficial, el día 14 de mayo de 2011, a la República del Paraguay, a objeto de asistir a la Celebración de los 200 años de Independencia de dicho país y tratar temas de la agenda bilateral del FONPLATA.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano **Walter Juvenal Delgadillo Terceros, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de mayo del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.